

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

16072 Prórroga del convenio de colaboración, a suscribir entre la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la impartición del Máster Interuniversitario en Prevención de Riesgos Laborales.

Resolución

Visto el texto de la Prórroga del Convenio de Colaboración, a suscribir entre la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la impartición del Máster Interuniversitario en Prevención de Riesgos Laborales, suscrita por el Consejero de Educación, Formación y Empleo en fecha 26 de julio de 2012 y teniendo en cuenta que tanto el objeto de la Prórroga como las obligaciones establecidas en la misma regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Prórroga del Convenio de Colaboración, a suscribir entre la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la impartición del Máster Interuniversitario en Prevención de Riesgos Laborales.

Murcia, 2 de noviembre de 2012.—El Secretario General, Manuel Marcos Sánchez Cervantes.

Prórroga del convenio de colaboración entre la Universidad de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, para la impartición del Máster Interuniversitario en Prevención de Riesgos Laborales.

En Murcia, a 26 de julio de 2012.

De una parte, el Excmo. Sr. D. José Antonio Cobacho Gómez, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, interviene en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, según Decreto n.º 68/2010, de 9 de abril (BORM, de 15 de abril de 2010).

De otra parte, el Excmo. Sr. D. José Antonio Franco Leemhuis, Rector Magnífico de la Universidad Politécnica de Cartagena, interviene en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, por Decreto n.º 56/2012, de 20 de abril (BORM, n.º 92, de 21 de abril de 2012).

Y de otra parte, el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y previamente autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, de fecha 20 de julio de 2012.

Reconociéndose las partes la debida legitimación y competencia para la firma de la presente modificación de Convenio.

Exponen

I. Que con fecha de 5 de mayo de 2008, fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo y Formación, y las Universidades de Murcia y la Politécnica de Cartagena, un convenio de colaboración para la impartición del Programa Oficial de Posgrado Interuniversitario denominado Máster en Prevención de Riesgos Laborales (BORM n.º 136, de 13 de julio de 2008).

II. Que tal convenio fue suscrito para la realización conjunta, por las universidades mencionadas, de un Programa Oficial de Posgrado Interuniversitario de Prevención de Riesgos Laborales conducente a la obtención del título oficial de Máster en Prevención de Riesgos Laborales, con la colaboración del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.

III. Que en la cláusula novena del mencionado convenio, se dispone que su vigencia comenzará a regir a partir de la fecha de su firma, y tendrá una duración de dos cursos académicos, contados a partir del primero de impartición del Programa Oficial de Posgrado, prorrogable por expreso acuerdo de las partes, antes de su finalización, por períodos de dos cursos académicos.

IV. Que el 27 de septiembre de 2010 se acordó prorrogar la vigencia del convenio por el período de dos cursos académicos.

V. Que estando próxima la finalización del curso académico 2011-2012, y existiendo un interés compartido entre las partes firmantes en el mantenimiento de las actividades objeto del convenio, y en suscribir la prórroga prevista en el mismo.

Con estos antecedentes:

Acuerdan

Primero.- Prorrogar la vigencia del Convenio de Colaboración, suscrito el 5 de mayo de 2008, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Universidad de Murcia, y la Universidad Politécnica de Cartagena, para la impartición del Programa Oficial de Posgrado Interuniversitario denominado Máster en Prevención de Riesgos Laborales, por el período de dos cursos académicos, de acuerdo con lo dispuesto en su cláusula novena.

Segundo.- La presente prórroga de convenio no implica aportación de ninguna cuantía específica por parte de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por lo que no procede la realización de certificación o retención de crédito alguno.

Tercero.- Incorporar el presente acuerdo al convenio prorrogado, entendiéndose las referencias dispuestas en la misma sobre el Programa Oficial de Posgrado Interuniversitario denominado Máster en Prevención de Riesgos Laborales, por su titulación actual Máster Interuniversitario en Prevención de Riesgos Laborales.

Y en prueba de conformidad con la totalidad de las cláusulas de esta prórroga, las partes firman el presente documento, en cuádruple ejemplar y en todas sus hojas, en el lugar y fecha al principio indicados.

Por la Universidad de Murcia, El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.—Por La Universidad Politécnica de Cartagena, El Rector, José Antonio Franco Leemhuis.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Constantino Sotoca Carrascosa.